

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****134****MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA ANA CORRECHEL CALVO, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 632/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA SILVIA VERGARA VARO frente a AMAZING SHOPS SPAIN, S. L., y BELSAN RETAIL, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado sentencia desestimatoria contra la que no cabe recurso. Resolución que está a disposición de las partes en la Oficina Judicial de este Órgano, sito en la Calle Princesa n.º 3, planta 5, Madrid.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a BELSAN RETAIL, S. L., y AMAZING SHOPS SPAIN, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.416/21)

